

PA

PEDIDO DE SERVICIO N°

002720

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.
 Entregar a Sr(a) : SALAZAR ALBINO JESUS GIORDANO
 Fecha : 22/09/2025
 Actividad Operativa : C1101 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Motivo : Contratación del servicio de Elaboración de los Mapas de Riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Puntos de Acopio de Residuos (Comunes, sólidos, líquidos, peligrosos y RAEES) del Campus 1 de la UNALM.
 U.O. 03.100.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0051	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100010175	SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	2.3.2 7.13 98	42,000.00	SERVICIO

Firma del Solicitante

ING JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
 Director General de Administración



Firma Autorizada

ING JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
 Director General de Administración

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 14/10/25

PASE A:

AREA DE SERVICIOS PARA

AREA DE COMPRAS CONTESTAR

AREA DE PROCESOS INFORMAR

AREA DE ALMACEN CENTRAL TRAMITAR

AREA DE PATRIMONIO OTORGAR

OTROS URGENTE

Cela
 Xiomara
 FIRMA

3952

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

13 OCT. 2025

RECIBIDO

FIRMA: _____ HORA: 08:00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de Elaboración de los Mapas de Riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Puntos de Acopio de Residuos (Comunes, sólidos, líquidos, peligrosos y RAES) del Campus 1 de la UNALM.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de Elaboración de los Mapas de Riesgo del Campus 1 de la UNALM y Puntos de Acopio de Residuos (Comunes, sólidos, líquidos, peligrosos y RAES) del Campus 1 de la UNALM.
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Elaborar los Mapas de Riesgos, identificando y representando gráficamente los peligros y niveles de riesgo existentes en cada área o instalación, (oficinas, laboratorios, talleres, plantas de producción, almacenes, áreas administrativas y comunes) y los Puntos de Acopio de Residuos (Comunes, sólidos, líquidos, peligrosos y RAES) del Campus 1 de la UNALM; a fin de contar con una herramienta preventiva que permita una adecuada gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, la gestión adecuada de cada tipo de residuo es crucial para minimizar su impacto ambiental y proteger la salud pública.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.100.00.00 – Dirección General de Administración		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<< De corresponder >>		
PERSONAL DE CONTACTO	Espinoza Calle, Juan Enrique		
CORREO ELECTRÓNICO	juanespinoza@lamolina.edu.pe	CELULAR	992707472

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
ACTIVIDADES	<p>El contratista deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar recorridos presenciales en coordinación con todas las áreas de la institución (oficinas, laboratorios, talleres, plantas de producción, almacenes, áreas administrativas y comunes), contando con la participación de un miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o de un representante designado por la UNALM.2. Identificar los peligros mediante inspección visual, considerando riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, eléctricos y mecánicos.3. Recopilación de información participativa a través de:<ul style="list-style-type: none">- Percepción de riesgos de los trabajadores.- Encuestas sobre condiciones de trabajo.- Aplicación de listas de verificación específicas para cada ámbito (debe usar checklists técnicos adaptados al tipo de





ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>área de trabajo para detectar peligros y riesgos, si lo cree conveniente)</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Elaboración de un plano base sencillo y comprensible, con ubicación de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Puestos de trabajo. ○ Maquinarias y equipos. ○ Áreas críticas de riesgo. ○ Rutas de evacuación y equipos de emergencia. 5. Diseño del Mapa de Riesgos con simbología oficial, de acuerdo con la NTP 399.010-1 – Señales de Seguridad. (oficinas, laboratorios, talleres, plantas de producción, almacenes, áreas administrativas y comunes) <p>Estos incluirán la simbología estándar, niveles de riesgo, tipo de peligro (eléctrico, ergonómico, biológico, físico, químico, etc.) y observaciones relevantes.</p> <p>ELABORACIÓN DEL PLANO DE UBICACIÓN DE ACOPIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS:</p> <p>Elaborar los planos de ubicación, en el cual se indicará las rutas desde los de puntos de acopio y su lugar de almacenamiento de residuos aprovechables, residuos no aprovechables, residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</p> <p>En el cual se especificará claramente dónde se ubican los diferentes tipos de residuos (residuos no aprovechables, residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) y cómo se almacenan, considerando su adecuada segregación, señalización, seguridad y protección ambiental.</p> <p>Además, se debe, incluir y pegar los planos de ubicación en tamaño A3, enmarcado y protegido en los almacenes de residuos y puntos de acopio de cada talleres y laboratorios, otros.</p>
<p>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>No Aplica</p>
<p>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</p>	<p>El contratista deberá presentar, dentro de los cinco primeros días (05 días) de iniciado el servicio, un plan de trabajo incluyendo cronograma detallado de visitas por área, validado por la Dirección General de Administración. La UNALM coordinará con las jefaturas correspondientes para facilitar el acceso con las unidades correspondiente para la ejecución del servicio.</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>El contratista deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de Riesgos General del Campus (en formato digital editable y en PDF). 2. Mapas de Riesgos por cada edificio o zona, según corresponda (oficinas, laboratorios, talleres, plantas de producción, almacenes, áreas administrativas y comunes) 3. Versión Impresa en tamaño A1 o A0. 4. Informe técnico descriptivo, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Metodología aplicada. - Listado de Peligros identificados. - Justificación de la clasificación de riesgos - Recomendaciones generales. <p>Digital en PDF y Editable en formato DWG.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

MODALIDAD DE PAGO	- Suma Alzada: El monto total del servicio es de S/ 42,000.00 incluido IGV
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No Aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	- La prestación del servicio se realizará en el Campus 1 de la UNALM y en las Oficinas de la empresa.
HORARIO DE EJECUCIÓN	- Horario de Oficina, de necesitar extender el horario se coordinará con la persona de contacto.
4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es de hasta 70 días (setenta días) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none">- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.- Contar con RUC activo y habido.- No estar impedido para contratar con el Estado.- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none">- Contar con más de 03 años de experiencia en la Elaboración de Mapas de Riesgos (Señalización y Evacuación)- Contar con un Portafolio de Clientes de empresas reconocidas en el Perú.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<ul style="list-style-type: none">- Contar con un Equipo Multidisciplinario de Profesionales, que cuente como mínimo de 02 años de experiencia específica realizando labores en Mapas de Riesgo y/o similares, contar con un Ingeniero Civil Colegiado, Arquitecto Colegiado y un Especialista en Seguridad Ocupacional Colegiado y Habilitado.- Todos los profesionales deberán contar con su SCTR

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.100.00.00 – Dirección General de Administración		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad de la Unidad Organizacional, contando previamente con los vistos buenos del Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional de la UNALM y la Oficina de Gestión Ambiental, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	S/ 42,000.00
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS
--





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No Aplica		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No Aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Aplica
	GARANTÍA	No Aplica

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	SEGUROS APLICABLES	No Aplica
	CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL



	<p>ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviere registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviere a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
<p>DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL</p>	<p>No Aplica</p>
<p>RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO</p>	<p>No Aplica</p>
<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del</p>






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica	
	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹.

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.